



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 187/2026-CI

SALTA, 03 de JULIO de 2026

Expte. N° 68/24-CI-UNSa

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “C” N° 3029/0 (Res. N° 277/2023-CCI) presentadas por su Directora, BRITOS FABIÁN, María Luciana;

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe N° 095/2026, el Área Contable observa que, habiéndose otorgado al mencionado proyecto un subsidio por la suma de \$112.000,00 (pesos ciento doce mil), la investigadora rindió gastos por un total de \$109.988,29 (pesos ciento nueve mil novecientos ochenta y ocho 29/100), resultando una diferencia de \$2.011,71 (pesos dos mil once 71/100) respecto del monto otorgado;

Que, asimismo, se deja constancia de que el importe correspondiente a la diferencia antes indicada fue debidamente reintegrado, obrando en el expediente de referencia la documentación respaldatoria emitida a través del Sistema SIU Pilagá;

Que, en virtud de lo expuesto, el Área Contable de este Consejo, mediante el informe precedentemente citado, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 por la suma de \$109.988,29 (pesos ciento nueve mil novecientos ochenta y ocho 29/100), no correspondiendo requerir la devolución de fondos ni la subsanación de observaciones, por haberse acreditado el reintegro de la diferencia no rendida;

Por ello,

[Handwritten signature]
[Handwritten number 4]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 187/2026-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “C” N° 3029/0, presentada por su directora, BRITOS FABIÁN, María Luciana DNI: 33.593.151, por el monto de \$109.988,29 (pesos ciento nueve mil novecientos ochenta y ocho 29/100).

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que la diferencia de \$2.011,71 (pesos dos mil once con 71/100) existente entre el monto otorgado en concepto de Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024 y el monto efectivamente rendido, fue reintegrada oportunamente por la directora del Proyecto de Investigación Tipo “C” N° 3029/0, BRITOS FABIÁN, María Luciana, DNI N° 33.593.151, al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en el expediente, emitida a través del Sistema SIU Pilagá.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa